



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
SECPLAN

DECRETO EXENTO N°

PARRAL;

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 29.03.88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia.
2. Lo dispuesto en el Art. 38 del DL N° 3.063 del 24.12.79 del Ministerio del Interior y sus modificaciones.
3. Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
4. La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Decreto Afecto N° 2.168 del 14.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.
6. Decreto Exento N° 1433 de fecha 01.04.2022, que autoriza el otorgamiento de \$ 40.000.000 al Departamento de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, en sesión del honorable Concejo Municipal de fecha 14.12.2021, y de acuerdo a acta N° 26, el Concejo aprueba por unanimidad el presupuesto municipal año 2022 y el aporte de \$ 200.000.000 para el Departamento de Educación Municipal.
2. Oficio N° 116 de fecha 25.03.2022 de Jefe DAEM, indicando la programación del aporte municipal 2022.
3. Que, a la fecha ha sido transferido al Departamento de Educación Municipal la suma de \$ 40.000.000 (cuarenta millones de pesos).
4. Oficio N° 179 de fecha 27.04.2022 solicitando el aporte de \$ 40.000.000 (cuarenta millones de pesos) para el Departamento de Educación Municipal, los cuales serán destinados al pago de cotizaciones previsionales, impuestos, descuentos de nuestros Establecimientos Educativos.

DECRETO:

1. **AUTORICE** el otorgamiento de Transferencia de Fondos al DAEM de Parral conforme a los vistos indicados, por la suma de \$ 40.000.000 (cuarenta millones de pesos).
2. **CANCÉLESE** al DAEM de esta Ilustre Municipalidad, la cantidad indicada anteriormente con cargo al ítem 215-24-03-101-001, Área de gestión (1-1-1) del Presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRIBASE, PAGUESE Y COMUNIQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/ARC/MHT/VTO/pgf

DISTRIBUCION:

1.- Archivo Municipalidad de Parral 2.- Dpto. de Finanzas I. Municipalidad de Parral (digital) 3.- Dpto. Finanzas DAEM (digital) 4.- SECPLAN (digital)

